Pereira, 26/12/2025

Ingeniero
DANILO FLÓREZ SALGADO
Profesional Especializado
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4869-2025

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4869-2025**, celebrado con **CONSORCIO PROGRESO 2026 identificado con el NIT. 902019555 -1** y representado legalmente por el señor **HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA,** identificado con la **CC.10.090.707 expedida en Pereira**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** y su plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique.
2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura

DANILO FLÓREZ SALGADO
Supervisor - C.C. No. 10.129.884

El presente documento se notifica personalmente a **DANILO FLÓREZ SALGADO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 26/12/2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA